



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA



CONTRATOS



**CORPORACION
MINERA DE BOLIVIA**

La Veta
"Minería para todos"

Cartilla N° 6 - Mayo 2021



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

CONTRATOS

COMIBOL



**CORPORACIÓN
MINERA DE
BOLIVIA**

La Veta
“Minería para todos”

MINISTERIO DE MINERÍA Y
METALURGIA

Ing. Ramiro Villavicencio Niño de
Guzmán
Ministro

CORPORACIÓN MINERA DE BOLIVIA

Ing. Eugenio Mendoza Tapia
Presidente Ejecutivo

UNIDAD DE COMUNICACIÓN

La Veta - Minería para todos
Cartilla N° 6
Mayo 2021

digital.mineria.gob.bo/veta



ÍNDICE

La Veta "Minería para todos"
Cartilla N° 6 - Mayo 2021

01	Contratos cooperativos mineros por adecuación	4
02	Contratos productivos mineros por adecuación	5
03	Contratos productivos mineros	6
04	Contratos cooperativos mineros	7



01 Contratos cooperativos mineros por adecuación

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES (D.S. N°3853, Art. 22): Las Cooperativas Mineras deberán presentar su solicitud de adecuación a Contrato Cooperativo Minero en el plazo de (18) meses computables a partir de la publicación del reglamento (D.S. N°3853).

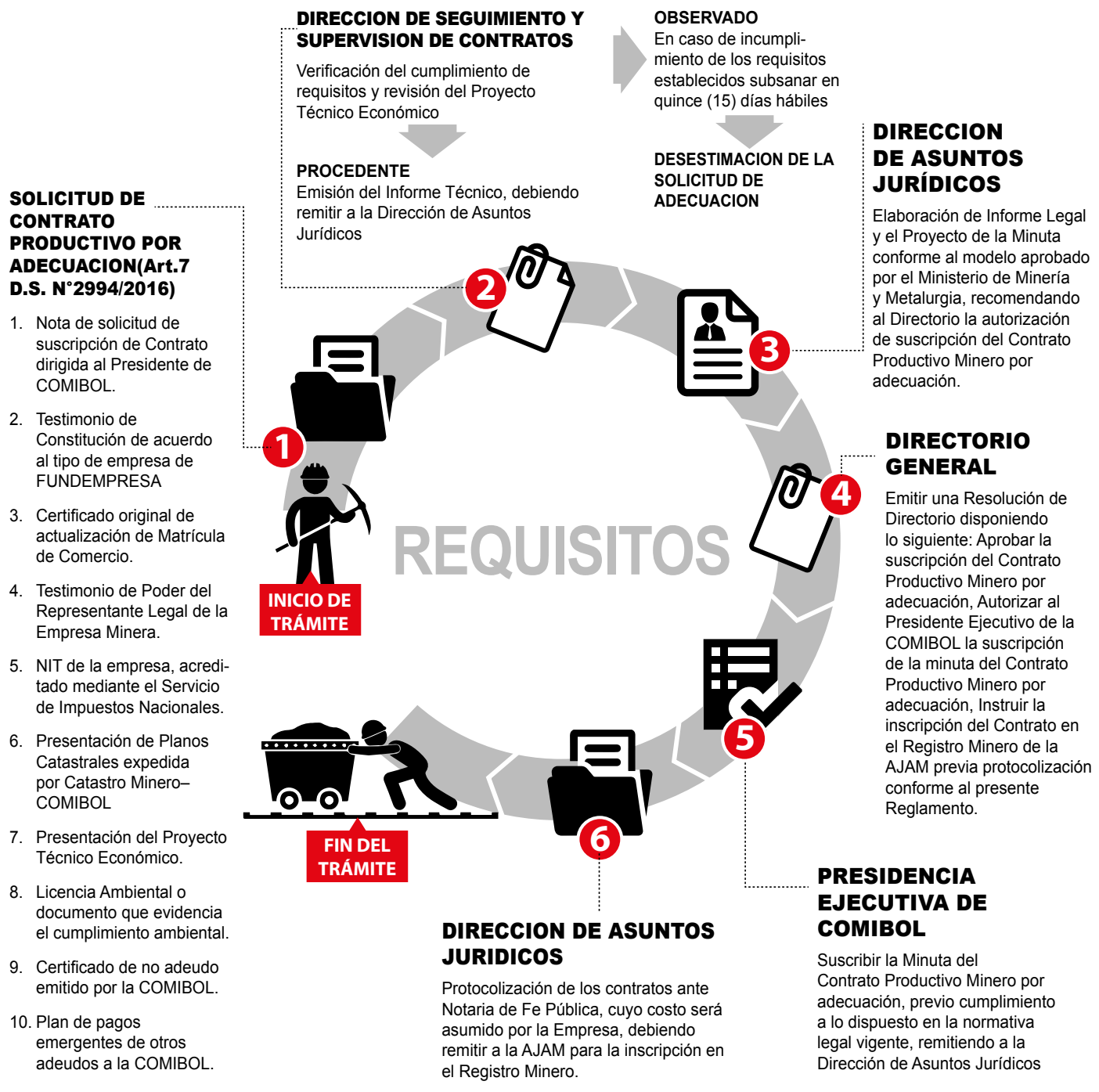
03-ABR-2019
hasta
03-OCT-2020

SOLICITUD DE CONTRATO COOPERATIVO POR ADECUACION (Art.18 D.S. N°3853/2019)

1. Nota de solicitud dirigida al Presidente de COMIBOL.
2. Resolución Administrativa de reconocimiento de Personalidad Jurídica.
3. Testimonio de Poder del Representante Legal de la Cooperativa Minera. (original o fotocopia legalizada).
4. Certificado de Constancia de presentación de solicitud de Conciliación de Deudas, si corresponde.
5. Testimonio de Contrato de Arrendamiento o Documento Equivalente, (original o fotocopia legalizada).
6. Certificación de afiliación y/o vigencia emitida por la Federación Departamental, Regional o su inmediato superior.



02 Contratos productivos mineros por adecuación



03 Contratos productivos mineros



04 Contratos cooperativos mineros

Plano Catastral, con vigencia de diez (10) días hábiles

CERTIFICADO DE ÁREA LIBRE

1. Nota de solicitud de Certificación de Área Libre dirigida al Presidente Ejecutivo de COMIBOL, adjunto datos técnicos del área solicitada.
2. Fotocopia de C.I. del Representante Legal de la empresa.
3. Original o fotocopia legalizada del Testimonio de Constitución de acuerdo al tipo de empresa y constancia de inscripción en FUNDEMPRESA.
4. Comprobante de pago.
5. Señalamiento de domicilio procesal para fines de notificación.

Certificación de Área Libre con vigencia de **diez (10) días hábiles**

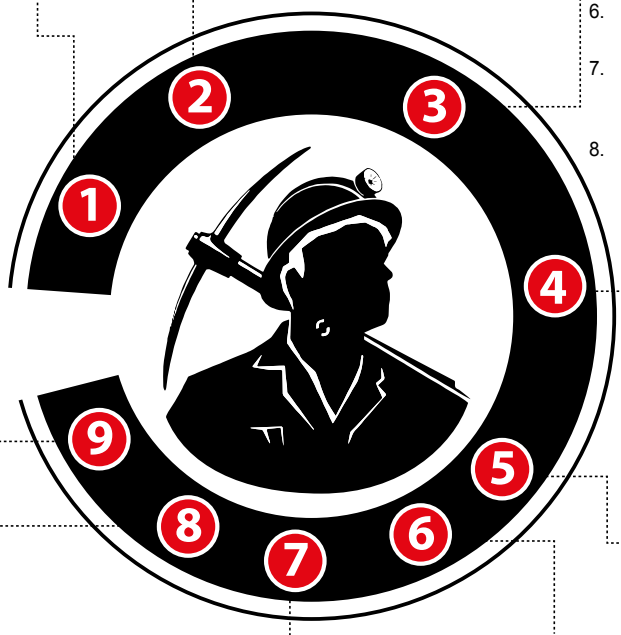
IMPROCEDENTE
Devolución de nota, con certificación improcedente

PLANO CATASTRAL

1. Nota de solicitud de Plano Catastral dirigida al Presidente.
2. Presentación de Certificación de Área Libre.
3. Fotocopia de C.I. del Representante Legal.
4. Original o fotocopia legalizada del Testimonio de Constitución de acuerdo al tipo de empresa y constancia de inscripción en FUNDEMPRESA.
5. Comprobante de pago.
6. Señalamiento de domicilio procesal para notificación.

SOLICITUD DE CONTRATO PRODUCTIVO (Art.6 D.S. N°2994/2016)

1. Nota de solicitud de suscripción dirigida al Presidente.
2. Testimonio de Constitución y constancia de inscripción en FUNDEMPRESA.
3. Certificado original de actualización de Matrícula de Comercio emitida por FUNDEMPRESA.
4. Testimonio de Poder del Representante Legal de la Empresa Minera, con facultades expresas para suscribir el Contrato Productivo Minero con la COMIBOL (original o fotocopia legalizada).
5. NIT de la empresa, acreditado mediante certificación emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales.
6. Presentación de Plano Catastral expedida por Catastro Minero - COMIBOL.
7. Proyecto Técnico Económico conforme formato establecido en R.M. N° 115/2017, aprobado por el Ministerio de Minería y Metalurgia.
8. Señalamiento de domicilio procesal para fines de notificación.



DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y GEOLOGÍA

Elaborar el Informe Técnico determinando si el área solicitada es de interés estratégico o no para COMIBOL, debiendo remitir el trámite a la Dirección de Seguimiento y Supervisión de Contratos.

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS

Protocolización de los contratos ante Notaría de Fe Pública, debiendo remitir a la AJAM para la inscripción en el Registro Minero.

PRESIDENCIA EJECUTIVA DE COMIBOL

Suscribir la Minuta del Contrato Productivo Minero Nuevo, previo cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente, remitiendo a la Dirección de Asuntos Jurídicos

DIRECTORIO GENERAL

Emitir una Resolución de Directorio disponiendo lo siguiente: Aprobar la suscripción del Contrato Productivo Minero, Autorizar al Presidente Ejecutivo de la COMIBOL la suscripción de la minuta del Contrato Productivo Minero, Instruir la inscripción del Contrato en el Registro Minero de la AJAM previa protocolización conforme al presente Reglamento.

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS

Elaboración de Informe Legal y el Proyecto de la Minuta, recomendando al Directorio la autorización de suscripción del Contrato Productivo Minero correspondiente.

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE CONTRATOS

Verificación del cumplimiento de requisitos y revisión del Proyecto Técnico Económico.

OBSERVADO

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos subsanar en **quince (15) días hábiles**

PROCEDENTE

Emisión del Informe Técnico, debiendo remitir a la Dirección de Asuntos Jurídicos

La Veta

“Minería para todos”

Cartilla N° 6
Mayo 2021



CORPORACION
MINERA DE BOLIVIA

